Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 022-2020/DP

Lima, 16 MAR. 2020

VISTO:

El Memorando N° 0310-2020-DP/OGDH, de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, que adjunta el Memorando Nº 204-2020-DP/PAD y el Informe N° 0055-2020-DP/OGDH, relacionados con la emisión de la resolución que de por concluida la designación en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico y Cooperación Internacional de la Defensoría del Pueblo y la designación en el cargo de confianza de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo del señor Carlos Eduardo Urrunaga Alvarado; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y, mediante Resolución Defensorial Nº 007-2019/DP, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, con Resolución Administrativa N° 041-2019/DP, de fecha 16 de diciembre de 2019, se designa al señor Carlos Eduardo Urrunaga Alvarado, como Jefe de la Oficina de la Oficina de Desarrollo Estratégico y Cooperación Internacional de la Defensoria del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 053, a partir del 16 de diciembre de 2019;

Que, mediante el Memorando Nº 204-2020-DP/PAD, de la Primera Adjuntía de la Defensoría del Pueblo, solicita la emisión de la resolución que de por concluida la designación del señor Carlos Eduardo Urrunaga Alvarado, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico y Cooperación Internacional de la Defensoría del Pueblo, cuyo último día de labores es el 15 de marzo de 2020;

Que, asimismo, a través del Informe Nº 0055-2020-DP/OGDH, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo sustenta y solicita la emisión de la resolución que designe al señor Carlos Eduardo Urrunaga Alvarado en el cargo de confianza de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza Nº 007, a partir del 16 de marzo de 2020;

Que, el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que se considera empleado de confianza a aquel que desempeña un cargo técnico o político, distinto al del funcionario público; asimismo, el citado artículo menciona que el empleado de confianza forma parte del entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8º del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, procede la designación en cargos de confianza y de directivos

Defensoría del Pueblo

superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normas, en tanto se implemente la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, el literal p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, establece que son funciones del Defensor del Pueblo designar y remover a sus asesores, jefes de Oficinas Defensoriales, personal de confianza y personal directivo;

Que, según el precitado Informe N° 0055-2020-DP/OGDH, señala que la plaza materia de la designación se encuentra consignada en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2019 y, que el señor Carlos Eduardo Urrunaga Alvarado, cumple con los requisitos señalados en el Perfil de Puesto del Manual de Organización y Funciones vigente, por lo cual afirma que la designación se ajusta a las normas vigentes;

Que, la referida acción de personal cuenta con la debida Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, habiéndose cumplido con los trámites y requisitos establecidos, con el fin de asegurar la continuidad de la adecuada gestión institucional, resulta pertinente designar al señor Carlos Eduardo Urrunaga Alvarado, en el cargo de confianza de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, a partir del 16 de marzo de 2020;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales d) y p) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor **Carlos Eduardo URRUNAGA ALVARADO** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico y Cooperación Internacional de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 053, siendo su último día de labores el 15 de marzo de 2020.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al señor **Carlos Eduardo URRUNAGA ALVARADO** en el cargo de confianza de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza Nº 007 a partir del 16 de marzo de 2020.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO